



Anexo 7

Junta de Facultad
Sesión Ordinaria
6 de julio de 2009.

**Voto particular de la profesora
Mercedes Jaime Sisó**

Voto particular Mercedes Jaime Sisó.

La abajo firmante, profesora de la Facultad de Veterinaria, como miembro de la Junta de Facultad, desea presentar un voto particular NEGATIVO respecto a la aprobación de la Memoria de verificación del Grado en Veterinaria.

Justificación del voto:

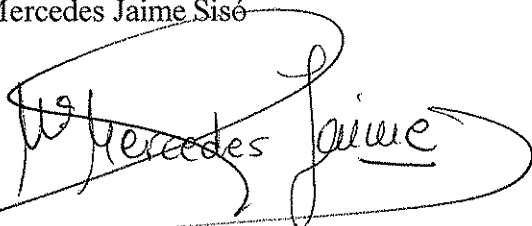
1. Los actuales planes de estudio se han sometido a modificación para dar cumplimiento a los acuerdos tomados a nivel europeo y plasmados en la Declaración de Bolonia y subsiguientes en los que se establece como objetivo fundamental del proceso de convergencia el facilitar la movilidad internacional de estudiantes y profesionales. La propuesta que encierra la memoria que se ha presentado, no sólo no cumple con esta finalidad sino que dificulta enormemente la movilidad incluso dentro del territorio nacional, por lo que no es acorde con el objetivo buscado.
2. Todos los documentos que se derivan del proceso hacen referencia a la necesidad de flexibilizar al máximo los estudios de grado, con objeto de contribuir a fomentar la movilidad en el EEES. Esto requiere dotar a los estudios de una amplia oferta de optatividad que permitiría al estudiante trazarse itinerarios acordes con sus intereses académicos y profesionales, que, si bien no podrían conducir a una especialización sí que servirían de base para ésta en el futuro, en los casos en que se deseara continuar con estudios de posgrado, ubicación natural de no pocas de las asignaturas que la presente memoria ha asignado a los estudios de grado.
3. La memoria aprobada recoge una oferta de optatividad inexplicablemente baja, que no se justifica con la aplicación de todas las normativas vigentes. Tampoco ninguna de estas normas o directivas explica los motivos por los que se solicitó (y consiguió) del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que se hiciera una excepción con la titulación de Veterinaria (y otras de perfil profesional, que no han hecho uso de ella), rebajando a 12 el número mínimo de créditos optativos (18) que esta institución ha fijado para las titulaciones de Grado.
4. Un número no desdeñable de profesores presentamos, en el plazo establecido por la Comisión, un escrito a través del registro de la Facultad de Veterinaria dirigido a la Comisión de Plan de Estudios solicitando que se replanteara el tema de la optatividad, puesto que no veíamos razones objetivas para esta disminución de créditos. A día de hoy no hemos obtenido respuesta alguna a dicho escrito, ni se ha abierto el debate, ni pedido la opinión de nadie, que sepamos.
5. De esta decisión, en mi opinión equivocada y, en cualquier caso, no justificada legítimamente, se derivan los siguiente problemas que no me permiten hacer una valoración positiva de la memoria:
 - la mayoría de las asignaturas optativas se plantean con una asignación de 3 créditos, cuando la propia Universidad de Zaragoza ha reglamentado que su numero no ha de ser inferior a 5 salvo en casos excepcionales concretos convenientemente justificados.

- La posibilidad de obtener hasta 6 de los 12 créditos optativos a través del reconocimiento académico, conlleva que quienes se acojan a este derecho sólo deberían cursar 6 créditos optativos en toda la carrera.
- Esta escasez de posibilidades se agrava al haberse incluido en la oferta de optativas una asignatura de 6 créditos en segundo curso que conlleva la obtención (una vez finalizados los estudios de Grado) del nivel C de la Certificación requerida por la Federation of European Laboratory Animal Science Associations (FELASA) para la experimentación animal. Sin entrar a valorar la legitimidad de esta propuesta, se trata, sin duda, de un claro agravio comparativo respecto al resto de asignaturas de la oferta, que no pueden competir con una que conduce a una certificación adicional, cuya consecución por otras vías supondría un cuantioso desembolso económico.
- Por otra parte, la citada asignatura, cuyos contenidos en la actualidad se imparten en un curso dirigido a titulados ya licenciados, está programada para ser cursada en el segundo año, momento en el que, por razones obvias, el estudiante no posee los conocimientos necesarios para poder enfrentarse a ese aprendizaje. De hecho, en la Junta de Facultad celebrada el día 26 de junio, todos los intervinientes en este punto señalaron la incongruencia de que se impartiese en segundo, lo que no impidió que se mantuviese la propuesta en esos términos, a pesar de haber otras propuestas alternativas, que ni siquiera se llegaron a considerar, puesto que entraban en conflicto con las trabas que la propia Comisión se ha creado al haber limitado la optatividad a los niveles ya indicados. Además, puesto que para la obtención de la citada certificación se requieren 80 horas de formación, esta asignatura de 6 créditos se ha descrito con una presencialidad de 80 horas, frente a las 60 que le corresponderían de acuerdo con las equivalencias que en toda la universidad se han adoptado para los créditos ECTS, haciendo uso, una vez más, de excepcionalidades que en ningún momento se han debatido.

Por todo lo anterior y otros motivos ya expresados en anteriores escritos a los que no he obtenido respuesta, deseo hacer constar en acta mi voto negativo y mi protesta por el modo en el que se ha desarrollado todo el proceso de elaboración y aprobación de la memoria de los Estudios de Grado de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.

En Zaragoza, a seis de julio de 2009

Mercedes Jaime Sisó

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature reads "Mercedes Jaime" and is enclosed within a large, sweeping loop that extends to the left and then curves back to the right, ending under the name.